



## RESOLUCION GERENCIAL N° 000053-2025-MDP/GDTI [16624 - 158]

**VISTO:** El Informe Técnico N° 000138-2025-MDP/GDTI-SGI [16624 - 157] de fecha 09 de mayo del 2025, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, referente a la Liquidación del Contrato N° 000010-2024-MDP-/GM [16624-52] de la obra: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO Y ÁREA VERDE; EN EL (LA) TRAMO FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL Y LA COMISARÍA, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"-CUI N°2652812.

### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante Informe Técnico N° 000138-2025-MDP/GDTI-SGI [16624 - 157] de fecha 09 de mayo del 2025, el Sub Gerente de Infraestructura, el Ing. Juan Luis Campos Aquino, informa lo siguiente:

### 1. ANTECEDENTES

Con fecha 30 de octubre del 2024, se firma el CONTRATO N° 000010-2024-MDP/GM [16624-52], derivado del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDP/CS-1, entre la ENTIDAD - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL y el CONSORCIO INCA ROADS, para realizar los trabajos de la ejecución de la Obra: "REPARACION DE PAVIMENTO Y AREA VERDE; EN EL(LA) TRAMO FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL Y LA COMISARIA, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CUI N°2652812.

Con fecha 26 de octubre del 2024 la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO al CONSORCIO INCA ROADS.

Con fecha 07 de noviembre del 2024 se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA para la Ejecución de la obra: "REPARACION DE PAVIMENTO Y AREA VERDE; EN EL(LA) TRAMO FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL Y LA COMISARIA, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CUI N°2652812.

Con fecha 23 de diciembre del 2024, mediante asiento de cuaderno de obra digital N° 68, suscrito por el Residente de Obra, el Ing. Carlos Raúl Gonzales Caicedo; el cual indica la CULMINACION DE LA OBRA.

Mediante asiento del cuaderno de obra digital N° 70, suscrito por el Supervisor de Obra de fecha 02 de enero del 2025, indica la CULMINACION DE OBRA.

Mediante Carta N° 001-2025-GRUPO SERPACONS SAC/S /SICM, de fecha 06 de enero del 2025, del Supervisor de Obra Ing. Ivan Chafloque Montenegro, el cual en cumplimiento con el artículo 208 del RLCE, emite el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA, así mismo solicita continuar con el procedimiento de recepción de obra.

Mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000007-2025-MDP/GM, se designó CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO Y ÁREA VERDE; EN EL (LA) TRAMO FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL Y LA COMISARÍA, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CUI 2652812.

Con fecha 24 de enero del 2025, se convoca al acto de recepción de obra; y en señal de conformidad se suscribió el ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES por parte del Comité de recepción; con todos los involucrados; y no se recibe la obra; así mismo el contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días calendarios, el que resulte menor para subsanar las observaciones.





**RESOLUCION GERENCIAL N° 000053-2025-MDP/GDTI [16624 - 158]**

**4.2. ADELANTO DE MATERIALES**

No se otorgo

**5. ADICIONALES Y DEDUCTIVOS VINCULANTE DE OBRA**

No hubo adicionales ni deductivos.

**6. PLAZOS DE LA OBRA**

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	
<b>FECHA DE ENTREGA DE TERRENO</b>	6 de noviembre del 2024
<b>FECHA DE INICIO</b>	7 de noviembre del 2024
<b>FECHA DE TERMINO</b>	21 de diciembre del 2024
<b>PLAZO CONTRACTUAL</b>	45 días calendario
<b>PLAZO VIGENTE</b>	
<b>PLAZO CONTRACTUAL</b>	45 días calendario
<b>FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADA</b>	21 de diciembre del 2024
<b>FECHA DE TÉRMINO REAL DE OBRA</b>	31 de diciembre del 2024
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN REAL DE OBRA</b>	55 días calendario

**7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

**7.1. ASPECTOS GENERALES**

Con fecha 30 de Octubre del 2024, se firma el CONTRATO N° 000010-2024-MDP/GM [16624-52], derivado del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDP/CS-1, entre la ENTIDAD - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL y el CONSORCIO INCA ROADS, para realizar los trabajos de la ejecución de la Obra: "REPARACION DE PAVIMENTO Y AREA VERDE; EN EL(LA) TRAMO FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL Y LA COMISARIA, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CUI N°2652812.

Con fecha 26 de octubre del 2024 la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO al CONSORCIO INCA ROADS.

Con fecha 07 de noviembre del 2024 se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA para la Ejecución de la obra: "REPARACION DE PAVIMENTO Y AREA VERDE; EN EL(LA) TRAMO FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL Y LA COMISARIA, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CUI N°2652812.

Con fecha 23 de diciembre del 2024, mediante asiento de cuaderno de obra digital N° 68, suscrito por el Residente de Obra, el Ing. Carlos Raúl Gonzales Caicedo; el cual indica la CULMINACION DE LA OBRA.

Mediante asiento del cuaderno de obra digital N° 70, suscrito por el Supervisor de Obra de fecha 02 de enero del 2025, indica la CULMINACION DE OBRA.

Mediante Carta N° 001-2025-GRUPO SERPACONS SAC/S /SICM, de fecha 06 de enero del 2025, del Supervisor de Obra Ing. Ivan Chafloque Montenegro, el cual en cumplimiento con el artículo 208 del RLCE, emite el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA, así mismo solicita continuar con el procedimiento de recepción de obra.



**RESOLUCION GERENCIAL N° 000053-2025-MDP/GDTI [16624 - 158]**

Mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000007-2025-MDP/GM, se designó CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO Y ÁREA VERDE; EN EL (LA) TRAMO FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL Y LA COMISARÍA, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CUI 2652812.

Con fecha 24 de enero del 2025, se convoca al acto de recepción de obra; y en señal de conformidad se suscribió el ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES por parte del Comité de recepción; con todos los involucrados; y no se recibe la obra; así mismo el contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días calendario, el que resulte menor para subsanar las observaciones.

Con fecha 06 de febrero del 2025, se realizó el Acto de Recepción de Obra, luego de la revisión respecto al levantamiento de observaciones, donde se suscribió el ACTA DE RECEPCION DE OBRA.

Con CARTA N° 25-2025-CONSORCIO INCA ROADS, de fecha 04 de abril del 2025, el Representante Común de CONSORCIO INCA ROADS, presenta la LIQUIDACIÓN DE OBRA.

Mediante Informe de Liquidación Final de Obra, de fecha 02 de mayo del 2025, con SISGEDO [16624-153], la Representante Legal Juana Delia Fiestas Chavesta de la empresa GRUPO SERPACONS S.A.C, presenta el informe de LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA.

**7.2. MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS RECALCULADOS**

Con fecha 30 de Octubre del 2024, se firma el CONTRATO N° 000010-2024-MDP/GM [16624-52], derivado del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDP/CS-1, entre la ENTIDAD - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL y el CONSORCIO INCA ROADS, para realizar los trabajos de la ejecución de la Obra: "REPARACION DE PAVIMENTO Y AREA VERDE; EN EL(LA) TRAMO FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL Y LA COMISARIA, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CUI N°2652812, debidamente representada por su Representante Común – el Sr. Walter Yangua Criollo, por un Monto Contractual que asciende a la suma de S/ 206,463.13 (Doscientos seis mil cuatrocientos sesenta y tres con 13/100 Soles) inc. IGV, con un plazo de ejecución de 45 (Cuarenta y Cinco) días calendarios.

**CUADRO RESUMEN DE MONTO FINAL DE OBRA**

<i>Descripción</i>	<i>Monto sin IGV</i>	<i>IGV</i>	<i>Total con IGV</i>
<i>Contrato Principal</i>	171,641.44	30,895.45	202,536.89
<i>Reintegro del Contrato Principal</i>	1,665.90	299.86	1,965.76
<i>Interes demora en pago de valorizaciones</i>	176.18	31.71	207.89
<b><i>Monto de Contrato Vigente</i></b>	<b>173,483.52</b>	<b>31,227.02</b>	<b>S/ 204,710.54</b>

Mediante OFICIO N° 000090-2025-MDP/OGA-OFTE [16624-126], de fecha 12 de marzo del 2025 emitido por la Oficina de Tesorería, mediante el cual se presenta los comprobantes de pago, con la finalidad de poder evaluar los pagos realizados al contratista CONSORCIO INCA ROADS; en lo que respecta al monto contractual; del cual se tiene lo siguiente:



RESOLUCION GERENCIAL N° 000053-2025-MDP/GDTI [16624 - 158]

CUADRO DE MONTOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA

Valorización Principal		Reajuste Concedido	TOTAL REAJUSTADO	Amortizaciones de Adelantos ( D )		VALORIZAC. NETA ( VN )	Otras Deducciones ( E )				NETO FACTURADO S/.			RETENCIONES		NETO PAGADO S/.	Comprob. de Pago N°	Fecha de Transfer.
N°	Periodo			Monto S/.	Directo AD		De Mater. AM	No Corresp. Ad. Dir.	Deduc. Ad. Mat.	Multa	Efectivo VN - FG - E	IGV	Total Facturado	POR GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO	POR OTRAS PENALIDADES			
A		B	C = A + B			VN = C - D												
1	Nov-24	121,134.47	0.00	121,134.47	0.00	0.00	121,134.47	0.00	0.00	0.00	121,134.47	21,804.20	142,938.67	0.00	0.00	142,938.67		Dic. 2024
2	Dic-24	50,506.97	0.00	50,506.97	0.00	0.00	50,506.97	0.00	0.00	0.00	50,506.97	9,091.25	59,598.22	0.00	11,470.17	48,128.05		Mar. 2025
TOTAL		171,641.44	-	171,641.44	-	-	171,641.44	-	-	-	171,641.44	30,895.45	202,536.89	-	11,470.17	191,066.72		

Como se visualiza en el cuadro anterior, el monto cancelado al contratista, correspondiente a las valorizaciones ejecutadas; asciende a S/ 191,066.72 (Ciento Noventa y Un Mil Sesenta y Seis con 72/100 Soles) inc. IGV; el cual se debe a los redondeos de las valorizaciones tramitadas en su momento y penalidades aplicadas.

7.3. CALCULO DE REAJUSTES

7.3.1. REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL

CUADRO DE REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL

CALCULO DEL REAJUSTE												
1.- FORMULA POLINOMICA DEL CONTRATO PRINCIPAL												
VALORIZACION		EJECUTADO			PROGRAMADO			REINT. BRUTO RECONOCIDO	DEDUCC. REAJ. ADELANTOS		REINT. NETO RECONOCIDO	
N°	PERIODO	V	Kr	V*(Kr-1)	V	Kr	V*(Kr-1)		DIRECTO	MATERIALES		
01	Nov-24	121,134.47	1.010	1,211.34	26,022.490	1.010	260.22	1,211.34	0.00	0.00	1,211.34	
02	Dic-24	50,506.97	1.009	454.56	148,946.260	1.009	1,340.52	454.56	0.00	0.00	454.56	
TOTAL S/.		171,641.44		1,665.90	174,968.75		1,600.74	1,665.90	0.00	0.00	1,665.90	
RESUMEN												
F.P. N°	DESCRIPCION							ACUMULADO ACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	REINTEGRO ACTUAL		
01	FORMULA POLINOMICA 1							1,665.90	0.00	1,665.90		
TOTALES							1,665.90	0.00	1,665.90			
PRESENTE LIQUIDACIÓN							S/.	1,665.90				
IGV (18.00%)							S/.	299.86				
REINTEGRO RECONOCIDO INC. IGV							S/.	1,965.76				

Como se visualiza en el cuadro anterior, se obtienen los siguientes reajustes, cuyo monto asciende a S/ 1,965.76 (Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 76/100 Soles) Inc. IGV.

7.4. PENALIDADES

Mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000019-2025-MDP/OGA [16624 - 142] de fecha 27 de marzo del 2025, se dispone "Aplicar automáticamente la penalidad por mora al Contratista Consorcio INCA ROADS, por el importe de S/ 11,470.17 (Once Mil Cuatrocientos Setenta con 17/100 Soles), Con IGV, por tener un retraso de 10 días calendarios, incumpliendo la Clausula Décimo Sexta Del Contrato De Ejecución De Obra N° 010-2024-MDP/GM de fecha 24 De Octubre del 2021, conforme el cálculo efectuado por el Jefe De La Oficina De Abastecimiento, Mediante Oficio N° 000619-2025-MDP/OGA-OFAB [16624 - 133] de Fecha 14 De Marzo de 2025, y de acuerdo a lo establecido por el Gerente De Desarrollo Territorial e Infraestructura Mediante Oficio N° 000365-2025-MDP/GDTI [16624 - 127] de Fecha 12 De Marzo De 2025 y el Subgerente De Infraestructura Mediante Informe Técnico N° 000070-2025-MDP/GDTISGI [16624 - 125] de Fecha 12 De Marzo de 2025."

Mediante INFORME N° 000056-2025-MDP/OGA-OFTE [16624 - 156] de fecha 07 de mayo del 2025, emitido por la Oficina de Tesorería, se presentan los comprobantes de pago, con la finalidad de poder



**RESOLUCION GERENCIAL N° 000053-2025-MDP/GDTI [16624 - 158]**

evaluar los pagos realizados al contratista CONSORCIO INCA ROADS, en donde se observa la aplicación automática de la penalidad por el importe de S/ 11,470.17 (Once mil cuatrocientos setenta con 17/100 Soles), inc. IGV. al contratista de obra.

**7.5. INTERES**

Según OFICIO N° 000090-2025-MDP/OGA-OFTE, de fecha 12 de marzo del 2025 emitido por la Oficina de Tesorería; mediante el cual la Oficina de Tesorería emite el resumen de los pagos, donde se evidencia la fecha en la que se efectuó el pago de las diversas valorizaciones de obra tramitadas en su momento por el contratista.

Debido a la demora en el pago por parte de la entidad, ha generado la aplicación de los diversos intereses legales conforme se indican a continuación:

INTERESES POR EL PAGO ATRASADO DE LAS VALORIZACIONES DE OBRA CONTRATO PRINCIPAL											
<b>I =</b>		<b>M x [ TAMN (R) / TAMN(L) ] - 1</b>									
<b>I =</b>	Interés por mora en pago de valorización.										
<b>M =</b>	Monto neto de valorización.										
<b>TAMN (L) =</b>	Factor acumulado a la fecha legal de pago										
<b>TAMN (R) =</b>	Factor acumulado a la fecha real de pago										
VALORIZACIONES CONTRACTUALES											
CONCEPTO DEL PAGO	MES DE VALORIZACION	N° FACTURA	Facturado Neto S/.	Cancelado Neto S/.	Pendiente Cancelar S/.	FECHA DE PAGO		N° DE DIAS DE ATRASO	FACTOR TAMN		INTERES S/.
						Real	Legal		Fecha Real	Fecha Legal	
<b>VALORIZACION NETA CONTRATO PRINCIPAL</b>											
VALORIZACION N° 01	Nov-24		S/ 121,134.47	S/ 121,134.47	S/ 0.00	30-Dic-24	30-Dic-24	0.00	0	0	0.00
VALORIZACION N° 02	Dic-24		S/ 50,506.97	S/ 0.00	S/ 50,506.97	26-Mar-25	31-Ene-25	54.00	8.61018	8.58025	176.18
<b>TOTAL PENDIENTE DE PAGO</b>					<b>S/ 50,506.97</b>	<b>INTERESES GENERADOS POR DEMORA EN EL PAGO DE VALORIZACIONES</b>					<b>176.18</b>
<b>INTERESES GENERADOS POR DEMORA EN EL PAGO DE VALORIZACIONES CONTRACTUALES</b>											<b>176.18</b>
<b>INTERESES GENERADOS DEUDA EN EL PAGO DE VALORIZACIONES</b>											<b>0.00</b>
<b>INCL. IGV</b>											<b>31.71</b>
<b>INTERESES TOTALES</b>											<b>207.89</b>

Es por ello que, realizando el análisis y calculo respectivo, el monto correspondiente al interés legal asciende a S/ 207.89 (Doscientos Siete con 89/100 Soles) Inc. IGV., el cual será considerado por esta Sub Gerencia.

**7.6. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

De lo indicado en el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 000010-2024-MDP-/GM, de fecha 30 de octubre del 2024; el cual en la CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS, indica lo siguiente:

“EL CONTRATISTA entrego al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:”

“De fiel cumplimiento del contrato: El Contratista se acoge a la Retención del Monto equivalente al Diez por ciento (10%) del Monto del Contrato original en el Marco de la Implementación del Decreto de Urgencia N° 063-2021, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.”

El contratista otorgó para el perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía mediante la CARTA FIANZA N° 1018001-2024/FG/PIURA emitida por FOGAPI, por el monto S/. 20,646.32 (Veinte mil seiscientos cuarenta y seis con 32/100 soles), mismo que es equivalente al 10% del monto del contrato original, con vigencia hasta el día 16/01/2025.

**7.7. MONTO FINAL DEL CONTRATO – CALCULOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD**



### RESOLUCION GERENCIAL N° 000053-2025-MDP/GDTI [16624 - 158]

En virtud a lo indicado y conforme se detalla en el presente informe; esta Subgerencia ha realizado la revisión de la Liquidación del Contrato de Obra, indicando que existen cálculos que difieren con los presentados por el contratista y el supervisor, correspondiente a Reajustes, conforme se indica en el siguiente resumen:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
	S/	S/	S/
<b>A. AVANCE EJECUTADO</b>			
Valorización Pto Principal	202,536.89	202,536.89	0.00
Valorización Pto Adicional	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>202,536.89</b>	<b>202,536.89</b>	<b>0.00</b>
<b>B. REAJUSTES DE PRECIO</b>			
Reajuste Pto Principal	1,965.76	0.00	1,965.76
Reajuste Pto Adicional	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,965.76</b>	<b>0.00</b>	<b>1,965.76</b>
<b>C. ADELANTOS OTORGADOS</b>			
Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Amortización de Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>D. DEDUCCION DE REINTEGROS</b>			
Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
Declaraciones de obra	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>E. PENALIDADES</b>			
Penalizaciones	11,470.17	11,470.17	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>11,470.17</b>	<b>11,470.17</b>	<b>0.00</b>
<b>F. OTROS</b>			
Interes Demora en Pago de Valorizaciones	207.89	0.00	207.89
<b>TOTAL</b>	<b>207.89</b>	<b>0.00</b>	<b>207.89</b>
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C-D-E+F)</b>	<b>193,240.37</b>	<b>191,066.72</b>	<b>2,173.65</b>
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>	<b>193,240.37</b>	<b>191,066.72</b>	<b>2,173.65</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>2,173.65</b>

El monto final de la obra asciende a la suma de S/ 193,240.37 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 37/100 SOLES) incluidos el IGV, intereses, reajustes y penalidades aplicadas al contrato de ejecución de obra.

En virtud de lo antes expuesto, esta Sub Gerencia de Infraestructura, luego de revisar la Liquidación del CONTRATO N° 000010-2024-MDP/GM [16624-52], presenta los cálculos detallados, conforme se detalla en el presente informe.

Existe un saldo a favor del contratista por un monto de S/ 2,173.65 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 65/100 SOLES) incluidos IGV, por concepto de REAJUSTES DE OBRA (INCLUYEN LOS REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL) E INTERESES aplicados al contrato de ejecución de obra.

Así mismo, se deberá realizar la devolución de la CARTA FIANZA, como Garantía de Fiel Cumplimiento,

**RESOLUCION GERENCIAL N° 000053-2025-MDP/GDTI [16624 - 158]**

por el monto de S/. 20,646.32 (Veinte mil seiscientos cuarenta y seis con 32/00 soles), incluido IGV.

**8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En virtud ante lo expuesto, se concluye lo siguiente:

- El monto final de la obra asciende a la suma de S/ 193,240.37 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 37/100 SOLES) inc. IGV.
- El saldo a favor del contratista CONSORCIO INCA ROADS por el monto de S/ 1,965.76 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 76/100 SOLES INC. IGV) por concepto de REAJUSTES y el monto de S/ 207.89 (DOSCIENTOS SIETE CON 89/100 SOLES INC. IGV) por concepto de INTERESES (DEMORA DE PAGO DE LA VALORIZACIÓN N° 02), siendo el monto total favor del contratista S/ 2,173.65 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 65/100 SOLES INC. IGV).
- Así mismo, habiéndose presentado la documentación técnica y financiera, para la presente liquidación de obra, se recomienda que se realice la devolución de su CARTA FIANZA, de la retención del fondo de garantía del 10% del monto del contrato original de obra, por el monto de S/. 20,646.32 (Veinte mil seiscientos cuarenta y seis con 32/00 soles), incluido IGV.
- En virtud a lo indicado y conforme se detalla en el presente informe; esta Subgerencia ha realizado la revisión de la Liquidación del Contrato de Obra, indicando que existen cálculos que difieren con los presentados por el contratista y supervisor, correspondiente a Reajustes, realizando los propios cálculos como área usuaria la cual se deberá proyectar la Resolución de APROBACIÓN a la presente liquidación del CONTRATO N° 000010-2024-MDP/GM [16624-52].
- En consecuencia, esta Sub Gerencia de Infraestructura, APRUEBA la Liquidación del CONTRATO N° 000010-2024-MDP-/GM [16624-52], de la obra: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO Y ÁREA VERDE; EN EL (LA) TRAMO FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL Y LA COMISARÍA, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" – CUI N°2652812; por lo cual, cumplo con REMITIR el presente expediente para su revisión, aprobación y emisión de acto resolutivo, en virtud a sus competencias, establecidas en el 80 inc. g) y k) del ROF-Reglamento de Organización y Funciones.
- De acuerdo al CONTRATO N° 000010-2024-MDP-/GM [16624-52], en la CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA – DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL de la obra mencionada; la empresa contratista CONSORCIO INCA ROADS, señaló como: DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Calle Sarmiento de Gamboa N° 1035 P.J.AMPL. Cruz del Perdón Lambayeque - Chiclayo - Chiclayo para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato.

Que el art. 209 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que:

**"Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra**

(...)

209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

209.3. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las



**RESOLUCION GERENCIAL N° 000053-2025-MDP/GDTI [16624 - 158]**

partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas”.

Que, la Subgerencia de Infraestructura es la unidad orgánica responsable de la formulación, ejecución, y control de todos los proyectos de inversión pública de infraestructura que requiera el distrito, ha cumplido con emitir la conformidad respectiva al presente expediente.

Que estando a las consideraciones expuestas y en mérito al art. 80 inc. g) y l) del ROF – Reglamento de Organización y Funciones y en estricta observancia al artículo 39 de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades”.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o: APROBAR** la Liquidación del Contrato N° 000010-2024-MDP-/GM [16624-52] de fecha 24 de octubre del 2024, de la obra: “REPARACIÓN DE PAVIMENTO Y ÁREA VERDE; EN EL (LA) TRAMO FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL Y LA COMISARÍA, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE” – CUI N°2652812, cuya obra fue ejecutada por la contratista CONSORCIO INCA ROADS, siendo el costo total de inversión la suma de S/ 193,240.37 (Ciento noventa y tres mil doscientos cuarenta con 37/100 Soles) inc. IGV, ejecutada en un plazo de 55 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta-Contrata a precios unitarios, conforme el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
	S/	S/	S/
<b>A. AVANCE EJECUTADO</b>			
Valorización Pto Principal	202,536.89	202,536.89	0.00
Valorización Pto Adicional	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>202,536.89</b>	<b>202,536.89</b>	<b>0.00</b>
<b>B. REAJUSTES DE PRECIO</b>			
Reajuste Pto Principal	1,965.76	0.00	1,965.76
Reajuste Pto Adicional	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,965.76</b>	<b>0.00</b>	<b>1,965.76</b>
<b>C. ADELANTOS OTORGADOS</b>			
Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Amortización de Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>D. DEDUCCION DE REINTEGROS</b>			
Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
Declaraciones de obra	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>E. PENALIDADES</b>			
Penalidades	11,470.17	11,470.17	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>11,470.17</b>	<b>11,470.17</b>	<b>0.00</b>
<b>F. OTROS</b>			
Interes Demora en Pago de Valorizaciones	207.89	0.00	207.89
<b>TOTAL</b>	<b>207.89</b>	<b>0.00</b>	<b>207.89</b>
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C-D-E+F)</b>	<b>193,240.37</b>	<b>191,066.72</b>	<b>2,173.65</b>
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>	<b>193,240.37</b>	<b>191,066.72</b>	<b>2,173.65</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>2,173.65</b>



## RESOLUCION GERENCIAL N° 000053-2025-MDP/GDTI [16624 - 158]

**ARTÍCULO 2o: APROBAR** el saldo a favor del Contratista CONSORCIO INCA ROADS, por el monto de S/ 2,173.65 (Dos mil ciento setenta y tres con 65/100 Soles), inc. IGV, el cual corresponde por concepto de reajustes por la suma de S/ 1,965.76 (Mil ciento noventa y cinco con 76/100 Soles), inc. IGV y por concepto de interés (Demora de pago de la valorización N° 02) por el monto de S/ 207.89 (Doscientos siete con 89/100 Soles) Inc. IGV, conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO 3o: APROBAR** la **DEVOLUCION** de la Carta Fianza de la retención de Garantía de fiel cumplimiento del 10% del monto del contrato original de obra, por el monto de S/ 20,646.32 (Veinte mil seiscientos cuarenta y seis con 32/00 soles), incluido IGV, a favor del Contratista CONSORCIO INCA ROADS, conforme a lo señalado en los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO 4o: ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Abastecimiento, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, las acciones administrativas necesarias y pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5o: ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento, ANEXAR el presente acto resolutivo al Contrato N° 000010-2024-MDP-/GM [16624-52] de fecha 24 de octubre del 2024.

**ARTÍCULO 6o: NOTIFICAR** la presente Resolución, al Contratista CONSORCIO INCA ROADS, al supervisor, el Ing. Ivan Chafloque Montenegro, al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Abastecimiento, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, para conocimiento y fines respectivos.

**ARTÍCULO 7o: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE**

Firmado digitalmente  
RICARDO AUGUSTO ZAPATA LOZADA  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA  
Fecha y hora de proceso: 12/05/2025 - 16:14:05

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
JUAN LUIS CAMPOS AQUINO  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
12-05-2025 / 12:45:09